231527

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

AUTORIZA BAJA BIEN MUEBLE QUE INDICA CON ENAJENACIÓN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 197/DRM

Santiago, 05 de Diciembre 2016

VISTO:

La Ley N°20.820, Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y modificas normas legales; Resolución Exenta N°629 del 26 de diciembre 2012, que otorga facultades a las Directoras Regionales, la Resolución TRA 121830/30 de fecha 12 de Octubre 2016, que nombra en forma transitoria y provisional a Directora Regional. El Decreto N°577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales; Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Ley N°18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto Fuerza Ley N°1 (Ley 19.653), de 2000, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; las facultades que me confieren la Ley N°19.023, Ley N°20.407, de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; DFL.N°16, del 02 de enero de 1986, que fija texto refundido sistematizado y coordinado de las disposiciones legales relativas a la Dirección General del Crédito Prendario, en especial su artículo 4° que le otorga, en forma exclusiva, la facultad de rematar bienes corporales ordenados por instituciones fiscales; Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que en las normas sobre administración de bienes muebles fiscales por parte de los servicios de la Administración del Estado, contenidas en el Decreto Ley N°1.939, de 1977, y el Decreto Supremo N°577, de 1978, indicados en los vistos, y , específicamente, respecto de los bienes muebles, se señala que éstos se podrán dar de baja con enajenación.

2.- Que mediante Circular N°16 de fecha 14 de Abril 2015, dictada por el Ministerio de Hacienda, sobre austeridad, probidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, se imparten instrucciones respecto al uso y circulación de vehículos fiscales en orden a que únicamente deben considerarse vehículos para uso de determinadas autoridades o de otros funcionarios que, por la naturaleza de sus funciones lo requieran o para el desarrollo de labores operativas de la institución.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

3.- Que la Resolución Exenta N°544/SG autorizo alta del vehículo minibús marca HYUNDAI en la Dirección Nacional.

4.- Que a través de la Resolución Exenta N° 080/SG de fecha 03 de febrero 2009 que autorizo traslado de vehículo minibús marca HYUNDAI a la Dirección Regional Metropolitana.

RESUELVO:

1° Autorízase la baja con enajenación del vehículo, perteneciente al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género Región Metropolitana que a continuación se indica:

Tipo de vehículo	: MINIBUS
Marca	: HYUNDAI
Patente	: BRXF76-7
Motor	: D4BH802610
Modelo	: H1MB GLS 2.5
Chasis	: 076919
Año	: 2008
Color	: GRIS GRAFITO
Combustible	: Diesel

ABOGADA REGIONAL DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER CONTROLE

2° Delégase en la Encargada del Departamento de Administración y Finanzas y en la Directora Regional de la Metropolitana, la facultad para gestionar, indistinta o conjuntamente según lo estimen conveniente, la subasta por la Dirección General de Crédito Prendario del vehículo precitado, en conformidad al DFL.N°16 de 1986 y realizar todos los trámites necesarios hasta su total conclusión.

3° Anótese en el registro de inventario de baja respectiva y efectúese la adecuación correspondiente en la Base de Datos del Activo Fijo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE ★ REGION METROPOLITANA ★ DIRECCION REGIONAL DE SANTIAGO ★ SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

CLAUDIA OPAZO OSSANDON
DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANA (T. Y P.)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

LGT/cde
Distribución:
Dirección Regional Metropolitana
Depto. Administración y Finanzas Región Metropolitana
Depto. Administración y Finanzas SERNAMEG Santiago.
Oficina de Partes